

En el día de hoy se ha constituido la Comisión de Contratación de **1 plaza/s Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a [Tiempo Completo]**, con el código de convocatoria **22/23-348**, del área de conocimiento de **Lógica y Filosofía de la Ciencia**, con asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A SOLEDAD TORRECILLAS (por delegación de la Rectora)

SECRETARIO/A JESÚS VEGA ENCABO (designado por el Departamento)

VOCAL 1 FERNÁNDEZ MURANDA GARCÍA (a propuesta del Centro)

VOCAL 2 JIMÉNEZ BAENA PREYLER (a propuesta del Centro)

VOCAL 3 MARIA CEREZO LALLANA (vocal externo)

VOCAL 4 — (vocal externo)

VOCAL 5 ESTER JAEZ TOMBO (a propuesta de la Representación de los Trabajadores)

que manifiestan no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.

Se procede a estudiar las solicitudes presentadas y admitidas al concurso, considerando el baremo de la plaza y arrojando el resultado especificado en el ANEXO I. A la vista de estos resultados, la Comisión propone la contratación por 6 votos (de un total de 6) de:

Don/Doña ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ <sup>1</sup>

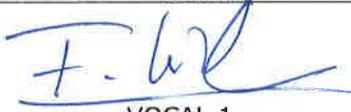
Y como suplentes a:

1º — 2º —

3º — 4º —

En Madrid, a 2 de noviembre de 2022

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

	 PRESIDENTE/A	
 SECRETARIO/A	 VOCAL 1	 VOCAL 2
 VOCAL 3	<u>—</u> VOCAL 4	 VOCAL 5

Contra el presente acuerdo de provisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 02/10/2015) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 73.4 de los Estatutos UAM.

<sup>1</sup> La persona propuesta, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Personal Docente, a través de [servicio.pdi@uam.es](mailto:servicio.pdi@uam.es) para que, en el plazo de **diez días**, aporte la documentación establecida en el **punto 12 de las bases** de la convocatoria, si no la ha hecho en el concurso y formalice el contrato de manera electrónica. **De no formalizar el contrato en el plazo establecido, por causa imputable a la persona propuesta, ésta decaerá en su derecho.**

**ANEXO I: RELACIÓN DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y PUNTUACIÓN**

CONCURSANTES			APARTADOS				TOTAL
			1°	2°	3°	4°	
APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE					
CASES MARTÍNEZ	VÍCTOR	***1974**	26	6	3	1	36
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	ANTONIO	***9111**	46	38	3	3	90